DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_SSER/0025

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente : 2021/CO_SSER/0025

Titulo : EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE Y KIOSKO DEL PARQUE DE GAMARRA

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA
DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 55000000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

PLIEGO TÉCNICO PARA LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA-RESTAURANTE Y KIOSKO DEL PARQUE DE GAMARRA

1. OBJETO DE LA CONCESIÓN

El objeto del presente contrato es la explotación de los servicios de cafetería-restaurante del Parque de Gamarra, propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que gestiona el Servicio de Deporte, perteneciente al Departamento de Deporte y Salud, con arreglo a las condiciones que se detallan en el presente Pliego.

2. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO OBJETO DE LA EXPLOTACION

1. La cafetería-restaurante: situada dentro de la planta principal del edificio social del Parque de Gamarra (ver anexo III)

Su funcionamiento se subordina al de todo el edificio y a las actuaciones que el Servicio de Deporte disponga de él.
Debido a que su acceso es diferente al del propio parque, se considera una instalación exterior al mismo, por lo que no es necesario tener la condición de persona abonada a las instalaciones municipales ni pagar entrada para poder hacer uso del mismo.
Comprende los siguientes espacios:

- Zona barra
- Zona de self-service
- Cocina
- Terraza exterior. El uso de este espacio está supeditado a la realización de la obra que está pendiente de iniciarse en la fachada del edificio.
- Almacén

2. El kiosko: situado junto a los almacenes del Parque de Gamarra (antiguo restaurante; ver Anexo IV).
   Está situado dentro del parque por lo que su utilización por parte de las personas usuarias estará regulado por las propias condiciones de acceso al Parque en cada momento.
   El servicio de la cafetería-restaurante y kiosko será explotado, como mínimo, durante la campaña de verano (orientativamente: último fin de semana de mayo al primer fin de semana de septiembre) y con un horario que en ningún caso excederá del comprendido entre las 08:00 y las 21:00 horas. Fuera de temporada de verano podrá abrirse el kiosko previa comunicación al Servicio de Deporte.
   La megafonía de la cafetería será la general del edificio. La instalación de música ambiente deberá realizarse por la entidad adjudicataria sin que afecte a la megafonía general del Parque existen en los recintos de la explotación. En caso de reproducir música ambiente ser hará cargo de los pagos que ello conlleva (SGAE y los que hubiere)
   El kiosko comprende los siguientes espacios:
   - Barra exterior
   - Almacén
   - Terraza exterior
   - Sala polivalente. Gestionada en exlusividad por el Servicio de Deporte. Este espacio no está a disposición de entidad adjudicataria, salvo que por requerimientos del servicio y/o

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

actividades que se celebren en el Parque de Gamarra, el Servicio de Deporte estime oportuno utilizarlo para servicios puntuales de hostelería, en cuyo caso la entidad adjudicataria podrá utilizar este espacio de acuerdo a lo establecido en este pliego técnico.

Se ceden para su explotación los elementos fijos y fungibles con los que cuente la instalación al momento de comenzar el contrato.

El personal dependiente de este servicio podrá utilizar el vestuario de personal situado en el mismo edificio. Si este requiriese de equipamiento específico diferente al existente será a cargo de la adjudicataria del contrato y su colocación quedará supeditada a existencias de espacio o condiciones técnicas requeridas.

- **Será condición necesaria para presentarse a la licitación que se realice una visita a la instalación para evaluar tanto la ubicación como las condiciones de la instalación**, a fin de servir de base para la formalización de su oferta. A las licitadoras que acudan a la visita se les entregará el correspondiente comprobante **(Anexo V)** de la realización de visita a las instalaciones del Parque de Gamarra, comprobante que las licitadoras deberán introducir en el SOBRE UNICO

Se adjunta el **Anexo I** de este Pliego de Cláusulas Técnicas, referido al inventario (a fecha señalada de marzo de 2021), que tras revisión actualizada, la adjudicataria del contrato firmará dando su conformidad al recibimiento y que servirá de base para la entrega de las instalaciones y equipamientos concluida la explotación.

Una vez instalado el equipamiento o mobiliario producto de las mejoras se añadirá al inventario que, debidamente firmado por ambas partes, Servicio de Deporte y entidad adjudicataria, pasará a formar parte de la instalación y quedará en propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

- **En el "Sobre UNICO" Junto con la oferta económica, se presentara una memoria de actividad (Anexo II).** Esta memoria de actividad no entra dentro de los criterios de valoración , por lo que no será objeto de valoración.

3. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato es desde el 8 de octubre de 2021 hasta el 7 de octubre de 2023. La duración de la primera anualidad será del 8 de octubre de 2021 al 7 de octubre del 2022 y la segunda anualidad del 8 de octubre del 2022 al 7 de octubre de 2023.

Desde el inicio de la ejecución del contrato la empresa adjudicataria dispondrá de 10 días naturales para acondicionar las instalaciones objeto del contrato.

4. CANON MÍNIMO

La empresa adjudicataria del contrato abonará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, un canon anual fijo de 10.800 € (900 €/mes) mejorable al alza por los licitadores. El canon se abonará durante los veinticuatro meses en mensualidades iguales El canon total por los 2 años será de 21.600 €.

Quedará automáticamente rechazada cualquier oferta con una propuesta económica inferior.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

El pago del precio se girará por parte del Servicio de Hacienda del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz mediante abonos parciales y mensualmente consecutivos. El pago del primer mes se realizará en octubre de 2021 y en la Tesorería del Ayuntamiento.

La falta del pago del precio en los plazos señalados conllevará la aplicación del procedimiento de recaudación, además de las sanciones correspondientes a los incumplimientos muy graves.

5. PERSONAL

El personal a emplear por la entidad adjudicataria **no adquirirá relación laboral alguna ni de ningún tipo con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**, debiendo considerarse que el mismo depende única y exclusivamente y a todos los efectos de la adjudicataria del contrato la cual tendrá todos los derechos y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de empleadora sin que en ningún caso pueda derivarse responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y ello sea cual sea la causa origen de tales responsabilidades.

El personal del servicio de la cafetería vestirá uniforme con identificación de la empresa adjudicataria (mínimo una camiseta), siempre que realice la prestación del mismo y esté siempre limpio y con decoro.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

La adjudicataria del contrato, además de cumplir con las obligaciones legales aplicables por motivo de su actividad, deberá prestar la explotación con arreglo a las estipulaciones contenidas en el presente pliego, con especial atención a los siguientes deberes:

6.1. OBLIGACIONES ESENCIALES

1. Abonar el canon establecido.

2. La adjudicataria del contrato se compromete a realizar mejoras estéticas y de confort que mejoren los espacios ofertados. El importe mínimo destinado a realizar estas mejoras será de 5.000 € (sin IVA) o de 6.050 € (IVA incluido) y será ejecutado durante los dos años de contrato. Antes de la realización de estas mejoras se informará al Servicio de Deporte quien, en última instancia, dará autorización para su ejecución.

3. Cumplir con la normativa que le sea de aplicación en el desarrollo de la actividad objeto de este contrato, en especial la que sea aplicable como consecuencia del tipo de explotación de venta de productos alimenticios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

4. Todos los gastos ocasionados por el desarrollo de la actividad (luz, agua, etc) correrán por cuenta del adjudicatario, por lo que el mismo abonará al Ayuntamiento, además del canon, una cuota mensual de 800 euros. El pago de la primera mensualidad se realizará en octubre de 2021 y el último en octubre de 2023.
5. Cualquier tipo de cartelería o publicidad que desee colocar el adjudicatario deberá contar con el visto bueno del Servicio de Deporte. Con carácter general, toda la información que se preste al público deberá estar redactada en euskera y castellano. Además esta cartelería incluirá códigos QR para que las personas usuarias puedan descargarse en sus dispositivos móviles el listado de productos en dos versiones, una de ellas en versión MP3 locutada para que pueda ser escuchada y otra en versión PDF accesible, para poder ser leída con el lector de pantalla de los dispositivos móviles. Ello contribuirá a que las personas con diversidad visual puedan elegir de forma autónoma qué comer.

El adjudicatario deberá editar carteles informativos que ayuden a la gestión diaria del servicio, tales como; vuelvo en 10 minutos, cerrado por avería, etc.

6. Dar cumplimiento a todos los compromisos, propuestas y obligaciones incluidas en la proposición presentada a concurso y que fueron valoradas en la adjudicación del contrato.

7. Prestar el servicio de manera regular y continuada salvo que el Ayuntamiento decida cerrar el centro por alguna causa justificada entre las que se incluyen las obras en el edificio o convocatoria de huelga de personal municipal o de los servicios contratados que haga inviable la apertura y/o explotación del contrato

8. Explotar directamente el servicio de cafetería-restaurante no pudiendo ceder el presente contrato a favor de terceros sin el consentimiento del Ayuntamiento. En caso contrario dará lugar a la resolución del contrato.

9. Los suministros de género se acometerán de forma que interrumpan lo menos posible la actividad ordinaria del parque y de sus personas usuarias, incluida la clientela del bar-cafetería. Dichas labores se realizarán hasta las 11:00 horas como máximo.

10. La adjudicataria del contrato estará obligada al estricto cumplimiento de la legislación sectorial referida a las condiciones higiénico sanitarias de almacenamiento y producción de alimentos, número y disposición de servicios necesarios y en concreto a la Ordenanza Municipal de establecimientos públicos y hostelería (no hoteleros) aprobada con fecha de 24 de septiembre de 2010 (BOTHA n.º 137, de 1 de diciembre de 2010)

11. Disponer de un sistema de autocontrol de los alimentos a través de los servicios de un laboratorio independiente especializado.
12. Mantener en lugar visible la lista de precios, el título habilitante para el ejercicio de la actividad y disponer de las correspondientes hojas oficiales de reclamaciones.

13. Realizar a su cargo todas las reparaciones del equipamiento e instalaciones necesarias para su conservación, respondiendo de los deterioros producidos por los usuarios, así como las reposiciones o mejoras que considere necesario. Los gastos de conservación de las instalaciones debidos al desgaste por el uso de las instalaciones serán a cuenta de la entidad adjudicataria.
14. La adjudicataria del contrato no podrá introducir variación alguna en los locales ni en sus instalaciones y servicios sin previa autorización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a través del Servicio de Deporte. En caso de autorizarse, corresponderá a la entidad adjudicataria el gasto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

15. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones laborales y de las obligaciones fiscales que graven la explotación del negocio de cafetería-restaurante y kiosko, siendo de su exclusiva dependencia el personal contratado para la realización del servicio.

16.Cumplir las disposiciones legales dispuestas en la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

17. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz repercutirá en la entidad adjudicataria el Impuesto de Bienes Inmuebles durante el tiempo que dure el contrato.

18. Al término del contrato la adjudicataria deberá efectuar a su costa cuantas correcciones, reparaciones, sustituciones y restituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados en el mismo estado en que se entregaron. Las mejoras realizadas por la entidad adjudicataria derivadas de la aceptación de este pliego y de la propuesta económica y técnica revertirán en la instalación, no habiendo lugar a indemnización a favor de la adjudicataria. Las mejoras voluntarias que realizara la entidad durante la vigencia del contrato deberán contar con la autorización del Ayuntamiento y en su caso podrán ser retiradas si la instalación no sufriera menoscabo por ello. En caso contrario no podrán ser retiradas, ni darán lugar a indemnización a favor de la adjudicataria.

19. Será obligatoria la atención en las dos lenguas oficiales de la CAV por parte del personal que atiende los puestos de venta.

20. Realizar a su cargo todas las reparaciones necesarias para la conservación de las instalaciones, respondiendo de los deterioros producidos por los usuarios, así como las reposiciones o mejoras que considere necesario.

21. Existe un contrato que garantiza la exclusividad sobre el derecho de venta de determinados tipos de helados (envasados y que no requieran de manipulación) en el Complejo Mendizorrotza y Parque de Gamarra. La adjudicataria de este contrato solo podrán vender helados de gama diferente a los autorizados en el contrato arriba indicado.

6.2. OBLIGACIONES VINCULADAS A LAS LABORES DE LIMPIEZA

1) Las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados deberán mantenerse durante todo el periodo de duración del contrato en perfecto estado de limpieza, higiene, seguridad y ornato, destinándolas exclusivamente al uso pactado.

2) Se realizará una limpieza continua durante el horario de apertura al público y una limpieza diaria al final de la jornada. Asimismo, se realizará una limpieza general bimensual. Personal del Ayuntamiento visará y comprobará el cumplimiento de esta obligación de la entidad adjudicataria. Los desperdicios o basura generada por la adjudicataria del contrato deberán llevarse por sus propios medios a los contenedores en el exterior del Parque. La empresa adjudicataria realizará una correcta gestión de los residuos de forma selectiva debiendo disponer de contenedores diferenciados de papel/cartón, plástico, vidrio y orgánico. Los desperdicios generados deberán ser depositados en los contenedores diferenciados según clase de residuo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

6.3. OBLIGACIONES VINCULADAS A LA APERTURA Y CIERRE

1) La cafetería-restaurante podrá permanecer abierta al público en el horario comprendido de 08:00 a 22:00 de lunes a domingo (horario de apertura del Parque de Gamarra), salvo los días en que por calendario laboral se cierre todo el Parque, información u otros motivos justificados que será comunicado oportunamente. Como mínimo la cafetería-restaurante debe estar abierta 8 horas al día, salvo durante la campaña de verano en el que deberá estar abierto un mínimo de 12 horas al día.

2) El kiosko se abrirá durante la campaña de verano (orientativamente: último fin de semana de mayo al primer fin de semana de septiembre) y con un horario que en ningún caso excederá de las 08:00 y las 21:00 horas. Fuera de temporada de verano podrá abrirse el kiosko previa comunicación al Servicio de Deporte.

6.4. OTRAS OBLIGACIONES

1) La gestión de la cafetería-restaurante será a riesgo y ventura de la adjudicataria del contrato, por lo que no será procedente ningún tipo de indemnización por causas adversas (climatología, baja o suspensión de actividades, obras de mejora… que hagan disminuir eventualmente la afluencia de usuarios a las instalaciones.

2) La adjudicataria del contrato se hará directa y única responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a personas y cosas como consecuencia directa o indirecta de la actividad desarrollada en el inmueble arrendado, eximiendo de toda responsabilidad al Ayuntamiento, incluso por daños derivados de instalaciones para servicios o suministros. Con el fin de cubrir dicha responsabilidad la entidad adjudicataria se obliga a contratar una póliza de seguro que cubra adecuadamente la misma.

3) Todos los gastos ocasionados por el desarrollo de la actividad son de la exclusiva responsabilidad de la adjudicataria del contrato

4) La adjudicataria del contrato dispone del derecho, no la obligación, de poder instalar **DOS máquinas recreativas** (sin premios en metálico). Además, podrán instalarse hasta **CINCO máquinas expendedoras de productos** (bebidas frías/calientes o aperitivos). La efectiva instalación de estas maquinas queda condicionada a las instrucciones municipales sobre la conveniencia o posibilidad del lugar de ubicación.

5) La entidad adjudicataria tendrá el derecho de exclusividad para servicios de restauración o venta de alimentos y bebidas con las siguientes limitaciones:

- Las propias que imponga este pliego en referencia al número de máquinas de vending.

- Que exista otra explotación en el momento de inicio de la prestación. (A la fecha existe una concesión de venta de Helados en el Parque de Gamarra durante la campaña de verano).

7. *DEBERES DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD.*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

1. El Departamento de Deporte y Salud deberá entregar a la adjudicataria del contrato, con antelación suficiente al inicio de la campaña, los espacios públicos objeto de la explotación.
2. El Departamento de Deporte y Salud deberá mantener al adjudicatario del contrato en el goce pacífico de los espacios objetos de la explotación, durante el tiempo de duración del contrato y mientras éste cumpla con sus obligaciones.

8. INSPECCIÓN DE LA CONCESIÓN.

La adjudicataria del contrato, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria y aceptar expresa y formalmente este Pliego de Condiciones, autoriza plenamente al Departamento de Deporte Y Salud para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones en cualquier momento, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Departamento de Deporte Y Salud esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento.

El Ayuntamiento realizará inspecciones periódicas, levantando las correspondientes actas que servirán para evaluar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la adjudicataria del contrato, recogiéndose, en su caso, todas aquellas incidencias o irregularidades observadas, que servirán de base para la imposición, en su caso, de las correspondientes penalidades por parte del Ayuntamiento. Cualquier oposición o entorpecimiento a las inspecciones municipales por la adjudicataria del contrato o por el personal a su servicio, se considerará como incumplimiento muy grave.

9. DESALOJO DE LAS INSTALACIONES

A la finalizacion del plazo de ejecución o por causa de resolución, la adjudicataria del contrato se obliga a dejar libres y a disposición del Ayuntamiento todas las instalaciones, dentro del plazo de 7 días naturales sin necesidad de requerimiento alguno en el caso de finalizacion del plazo de ejecución, o 15 días naturales a contar de la notificación de la resolución del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en caso de que se declare resuelto el contrato.

En el momento del desalojo, personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en presencia de la adjudicataria del contrato, revisará el estado de las instalaciones y levantará la correspondiente acta.

Si su estado no es el mismo que tenían cuando se entregaron, el Ayuntamiento procederá a su subsanación a cuenta de la adjudicataria del contrato, ejecutándose sobre la garantía definitiva la cuantía de los gastos abonados por el Ayuntamiento por dicho concepto.

La adjudicataria del contrato reconoce la potestad del Ayuntamiento para ordenar y ejecutar el alzamiento por propia autoridad cuando, transcurrido el plazo indicado, los bienes no hayan quedado a la libre disposición de la Corporación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

Anexo I.-Inventario CAFETERÍA-RESTAURANTE PARQUE DE GAMARRA

	COCINA
1	CÁMARA PRODUCTO TERMINADO (empotrada de obra, 1259 x 500 x 1700 mm)
1	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN (empotrada de obra, 2355 x 500 x 1700 mm)
1	CÁMARA DE CONGELACIÓN (empotrada en obra, 2355 x 500 x 1700 mm)
1	HORNO INDUSTRIAL FAGOR Y CARRO SOPORTE NORMAL
1	HORNO ZANUSSI Y CARRO SOPORTE DE BANDEJAS
1	MESA ARMARIO INOX. 42 CM, 1 BALDA
1	COCINA INOX. 85 CM. FAGOR 4 FUEGOS CON BALDA
2	FREIDORAS INOX. 42 CM. CON DOS CESTAS CADA UNA
1	PLANCHA ZANUSSI INOX. 80 CM, CON BALDA
1	CAMPANA EXTRACTORA DE 5 METROS
1	PORTAPAPEL COCINA
1	MÓDULO DE BALDAS CON BANDEJAS AZULES, 146 CM,
1	MESA DE TRABAJO INOX. 99 CM CON 1 BALDA, Marca FRANKE
1	MUEBLE FREGADERO INOX. DE 3 METROS CON 2 POZOS GRANDES, UNO PEQUEÑO, 2 CAJONES Y 2 BALDAS
2	DOSIFICADORES DE JABÓN
1	BALDA INOX. DE BARRAS (MURAL) 3 metros
1	MESA FRIA DOS PUERTAS INOX. 150 CM, CON BALDAS SUPERIORES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

1	MESA INOX. 114 CM, BANDEJAS LAVAPLATOS
1	LAVAPLATOS FAGOR APERTURA SUPERIOR
1	MUEBLE FREGADERA INOX. 160 cm, 1 POZO GRANDE Y BALDA SUPERIOR
1	MESA CALIENTE INOX. 180 CM, 2 CARAS, 2 PUERTAS
1	ARMARIO BASURERO INOX. DE 58 CM
1	CÁMARA BAJA 202 CM. CON BALDAS SUPERIORES
2	CALDERA SAUNIER DUVAL
1	MÓDULO DE BALDAS CON REPISA AZUL EN ALMACÉN CUADROS ELECTRICOS
7	ESTANTERÍAS EN CÁMARAS
	SELF-SERVICE
1	TERMINAL PUNTO DE VENTA POSLAB
1	IMPRESORA GP 80- 250 NEGRO
1	CAJON ELECTRICO EC 410 RJ NEGRO
1	IMPRESORA MULTIFUNCION SAMSUNG SCX 4623 F
3	CARROS RECOGE-BANDEJASEDESA 66 x 75 x 170 (2 producto terminado, 1 entrada cocina)
1	MUEBLE BANDEJERO, CUBERTERO, PANERO, INOX. DE 160 CM.
1	MUEBLE FRÍO INOX. 113 x 85, 3 POZOS, CON EXPOSITOR DOBLE 110 CM.
1	MESA INOX. CON BALDA 75 CM.
2	DISPENSADOR DE PLATOS CALIENTES Y NEUTRO INOX. 40 x 85 x 90. (1 en cocina)
1	MUEBLE BAÑO MARIA INOX. 4 POZOS, 4 PUERTAS, GRIFO Y VITRINA SUPERIOR
1	MESA BAÑO MARIA INOX. 150 x 85 CM, 4 POZOS, 2 PUERTAS, BALDAS Y ESTANTE

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

	VITRINA SUPERIOR 140 CM.
1	MUEBLE FRÍO BOTELLAS INOX. 150 CM. 2 PUERTAS Y VITRINA SUPERIOR REFRIGERADA (POSTRES, BEBIDAS)
1	MUEBLE SELF-CAJA INOX. 150 CM. CON CAJÓN DE LLAVE
1	ARMARIO INOX. DISFORM 240 CM, CAJONES Y 4 PUERTAS (VINAGRERAS, MANTELES) (1 + 1,40)
1	LAVAMANOS COMPLETO FRANKE LPD 21
1	CARRO NIVEL CONSTANTE BANDEJAS-VASOS 89 x 55 x 95
1	CARRO NIVEL CONSTANTE CESTAS
1	GUIAS PASABANDEJAS EN SELF-SERVICE 837 CM.
4	BARANDILLAS (No se colocaron, se encuentran en almacén general)
22	CUBETA 1/1 DE 65
8	CUBETA GN 1/1 DE 100
14	CUBETA 1/1 DE 20
2	CUBETA 1/1 DE 40
3	RECIPIENTE PERFORADO 1/1 DE 40
8	CESTO 16 VASOS
1	CESTO 16 CUBIERTOS
4	CESTO 6 BANDEJAS ROJO
9	CUBETAS 1/3 FONDO 100
1	TAPA 1/3 CON JUNTA HERMÉTICA
3	CUBETAS 1/9 FONDO 100
3	CESTO PARA 18 PLATOS
2	PARRILLA DE ACERO INOX. GN 2/1 PARA CARROS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

12	TAPA CON JUNTA HERMÉTICA GN 1/1
6	TAPA ESTÁNDAR GN 1/1
9	TAPA ESTÁNDAR 1/3
	OFFICE
1	IMPRESORA EPSON TM-U220B (en cocina)
1	MONITOR VIEWSONIC 19 “ LED
1	SERVIDOR 4 CAMARAS 500 GB
4	CAMARAS VIDEOVIGILANCIA MOD CAM KIT
1	ARMARIOS INOX. 4 CAJONES Y BALDAS DE 270 CM. ACABADO CHAFLÁN Y BALDAS SUPERPUESTAS DE 180 CM.
1	SOPORTE PAPEL SECAMANOS
	ESTANTERÍAS ALMACÉN (10 cuerpos de 200x120)
	MOBILIARIO CAFETERIA Y TERRAZA
1	TV LG PLASMA 50 ´´
2	TOLDOS NARANJA DE 9 MTS DE LARGO (LOS DOS) confirmado está
1	PARED TOLDO BLANCO DE 9 METROS DE LARGO (LOS DOS) confirmado está
6	JARDINERAS
5	LÁMPARAS SOBRE BARRA REDONDAS NEGRAS
14	MESA CUADRADA
28	MESA RECTANGULAR
3	MOSQUITEROS encima de puertas barra, cocina, almacén)
160	SILLAS “BRONCA” NARANJAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

70	SILLAS MOD. ALDARA DIFERENTES COLORES (almacén general)
2	CORTINA SEPARADORA NEGRA
1	TERMINAL PUNTO DE VENTA POSLAB
1	IMPRESORA GP-80 250 NEGRO
1	CAJON ELECTRICO EC-410 RJ NEGRO
1	PACK MOTOROLA TX- (2 WALKI- TALKIES)
3	ALTAVOCES MUSICA CONTROL JBL
1	AMPLIFICADOR ONKYO
1	MOSTRADOR, ENCIMERA INOX. 650 CM. Y 215 CM. PARA DISCAPACITADOS
1	BARRA INTERIOR: FORMADA POR ENCIMERA CORRIDA DE 650 CM. Compuesta de: 1 CÁMARA ARCÓN 3 PUERTAS “INFRICO” 1 CÁMARA ARCÓN 4 PUERTAS 2 POZOS Y MESA DE TRABAJO 1 LAVAVAJILLAS ZANUSSI PEQUEÑO
	TRASERA BARRA
1	ARMARIO INOX. CAFETERO 4 M. 3 PUERTAS, 2 CAJONES Y BALDAS
1	NEVERA DE VASOS “INFRICO”
1	ARMARIO INOX. DE 2 BALDAS EN ESQUINA 125 x 96
1	MÁQUINA DE HIELO ITV MP 145 + SILO DE 2 PUERTAS INOX. DE 135 x 98 x 56
1	ARCÓN HELADOS DE 120 CM. BLANCO LIEBHERR (Self Service)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

	BAR DE VERANO / TXIRINGUITO
1	LICENCIA ADICIONAL MAITRE 4
1	MONITOR CAMARA 19 ´´ TV MARCA ACER CON 4 CAMARAS
1	PANTALLA TURNO 2 DIGITOS CON MANDO A DISTANCIA Y VISOR
1	TERMINAL PUNTO DE VENTA CLIENTRON PT5000
1	CAJON ELECTRICO EC-410 NEGRO
1	SERVIDOR 4 CAMARAS 500 GB
4	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA MOD. CAM KIT H02
1	IMPRESORA GP-80-250III PARALELO NEGRO
3	ALTAVOCES JBL CONTROL
1	MOSTRADOR BARRA DE ACERO INOX 427 + 423 + 423 + 420 CM TOTAL 16,93 METROS
1	MUEBLE DE BALDAS ENCIMERA DE INOX EN TRAPECIO DE TRASERA 2,70 M
1	MUEBLE DE BALDAS Y 4 CAJONES ENCIMERA INOX, EN TRAPECIO DE 2,10 M
1	MAQUINA DE HIELO ITV-QUASCOR65
1	LAVAPLATOS UNIVER-COMPACT
1	LAVAVAJILLAS BAJO FREGADERA, PEQUEÑO (INCIVER-BAR)
1	FREGADERO 2 pozos DE 140 CM
1	CAMARA ARCON “VEDERECA” 3 PUERTAS 190 CM
3	FREGADERAS INOX 1 POZO DE 1 METRO
1	CAMARA ARCON “COINSA” BLANCA 3 PUERTAS 150 CM
1	BALDA ESQUINERO EN CHAFLAN GRIS 160 CM

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

1	ARCON ZANUSSI BLANCO 105X62
1	MESA CALIENTE INOX DE 120CM No funciona pero se utiliza de mesa de trabajo
1	CAMARA 3 PUERTAS Y TERMOSTATO EXTERIOR 120 X 200 CM, (ALMACEN)
1	CAMARA 4 PUERTAS, TERMOSTATO 120 X 200 CM (ALMACEN)
2	ESTANTERIAS DE 180 (ALMACEN)
1	ESTANTERIA DE 1 M (ALMACEN)
1	CALENTADOR DE AGUA (TECHO ENTRE WC Y DUCHA)
1	AMPLIFICADOR SHERWOOD RX – 4109 NEGRO
2	FREIDORAS DE GAS ANGELO PO
1	COCINA DE GAS DE 4 FUEGOS ANGELO PO
1	MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE NEUTRO PARA COCINA
1	CAMPANA EXTRACTORA DE COCINA Y CONDUCTOS EVACUACION CON MOTOR
1	PLANCHA ELECTRICA 800 X 450
1	HORNO DE PIEDRA DE 2 NIVELES ANGELO PO + MUEBLE
1	ASADOR DE POLLOS A GASA MCM DE 4 ESPADAS
1	MESA CALIENTE EDESA DE 1800 X 700
1	CAMARA REFRIGERADORA DE 5 PUERTAS OSCAR ZARZOSA DE 2500
1	HORNO ELECTRICO MARCA EKA DE 4 BANDEJAS
1	ARMARIO EXTERIOR PARA 6 BOMBONAS DE GAS
1	INSTALACION TRIFASICA EN COCINA Y MODIFICACION DEL CUADRO ELECTRICO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

Anexo II.- DOCUMENTACION TÉCNICA

Se señala la documentación que deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO**

1.- Memoria de la actividad a desarrollar, que deberá incluir los apartados siguientes

1. Descripción global del planteamiento de negocio.
2. Servicios que formarán parte del negocio
3. Modo de desarrollo y organización de los servicios, espacios y personal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

Anexo III.- SITUACIÓN DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DEL PARQUE DE GAMARRA



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

Anexo IV.- SITUACIÓN DEL KIOSKO DEL PARQUE DE GAMARRA

A



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI

Anexo V.- DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES

LICITADORA : _____

Realizó la visita a las instalaciones de la cafetería-restaurante y kiosko del Complejo Deportivo del Parque de Gamarra, a los efectos exigidos en el punto 2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES del Pliego de Prescripciones Técnicas, con objeto de evaluar su estado y las necesidades previas a la puesta en marcha del servicio, y a tal fin DECLARA:

- Haber reconocido y examinado los edificios, equipamientos y espacios objeto de explotación, asumiendo su estado y características.

- Tener conocimiento de las condiciones de acceso a las instalaciones.

Por la Empresa

Por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

En Vitoria-Gasteiz, a……de……..de 2021

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA RUIZ DE APODACA BAEZA (Jefatura De La Unidad De Centros Deportivos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/06/2021 07:59:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/19

5HIYKKSOQYXIQ5RZF5DE55KFDI